

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Data», modelo 6704.

Características:

Primera: 45 x 90.

Segunda: 660.

Tercera: Continuo/discreto.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

3857 RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa dos impresoras, marca «Fujitsu», modelos DX-1750 y DX-1750C, fabricadas por «Olivetti Peripheral Equipment, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en S. B. d'Ivrea (Italia).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Almagro, 40, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de dos impresoras, fabricadas por «Olivetti Peripheral Equipment, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en S. B. d'Ivrea (Italia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe técnico con clave E860544081, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado N+H 22/01, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar los citados productos con la contraseña de homologación GIM-0052, y fecha de caducidad el día 26 de mayo de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de mayo de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Fujitsu», modelo DX-1750.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 120.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Fujitsu», modelo DX-1750C.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 120.

Tercera: Continuo/discreto.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

3858 RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa una impresora, marca «CPB», modelo 80-H, fabricada por «Shinna Digital Industry Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Ageo City (Japón).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Doalomal Valiram Hassani», con domicilio social en Doctor Allart, 43, municipio de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, para la homologación de una impresora, fabricada por «Shinna Digital Industry Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Ageo City (Japón);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen con clave número 87024060, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD199075/86, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio;

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GIM-0356, y fecha de caducidad el día 13 de noviembre de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «CPB», modelo 80-H.

Características:

Primera: 12 x 18.

Segunda: 160.

Tercera: Continuo/discreto.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

3859 RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa tres pantallas marca «Intergraph», modelo «Interpro 3070 (FDSP 200) y otros, fabricadas por «Intergraph Corp.», en su instalación industrial ubicada en Huntsville (Estados Unidos).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Intergraph España, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Burgos, 12, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de tres pantallas, fabricadas por «Intergraph Corp.», en su instalación industrial ubicada en Huntsville (Estados Unidos);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen con clave número 89064200, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-INT-IA-02 (TP), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GPA-0619, y fecha de caducidad el día 13 de noviembre de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Intergraph», modelo Interpro 3070 (FDSP 200).

Características:

Primera: 27.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Intergraph», modelo Interpro 3070 (FDSP 209).

Características:

Primera: 27.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Intergraph», modelo Interpro 3075 (FDSP 245).

Características:

Primera: 27.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

3860

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 12 de junio de 1989 que homologa encimeras de cocción encastrables a gas, categoría III, marca «Balay» y variantes, modelo base BAE-2002, fabricadas por «Balay, Sociedad Anónima», en Zaragoza. CBP-0003.

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Balay, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 12 de junio de 1989 por la que se homologan encimeras de cocción encastrables, categoría III, marca «Balay» y variantes, modelo base BAE-2002:

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevos componentes alternativos en dicha homologación:

Resultando que el Laboratorio «Atisae Meteo Test, Sociedad Anónima» (AMT), mediante dictamen técnico complementario a los de clave G890011/4 y 6, considera correctos los ensayos realizados en los aparatos:

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados:

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 12 de junio de 1989 por la que se homologan encimeras de cocción encastrables a gas, categoría III, marca

«Balay» y variantes, modelo base BAE-2002, con la contraseña de homologación CBP-0003, en el sentido de incluir en dicha homologación unas parrillas como componente alternativo.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

3861

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calentadores instantáneos de agua para usos sanitarios marca «Saunier Duval», modelo base SD-3.13 a C., fabricados por «Saunier Duval», en Nantes (Francia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Distribuidores Concesionarios, Sociedad Anónima» (DICOSA), con domicilio social en Gran Vía, 56, 1.º, municipio de Bilbao, provincia de Vizcaya, para la homologación de calentadores instantáneos de agua para usos sanitarios, fabricados por «Saunier Duval», en su instalación industrial ubicada en Nantes (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 89361, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BLB 1/BI/990/0004/89, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBT-0025, definiendo, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 19 de diciembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El gasto nominal de estos aparatos es de 29,7 KW (PCS).

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Saunier Duval», modelo o tipo SD-3.13 a C.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 22,7, 22,7.

Marca «Saunier Duval», modelo o tipo SD-3.13 a Cv.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 22,7, 22,7, 22,7.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.